



I. Municipalidad de Vallenar

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad



Autoriza aporte a Institución de la comuna.

02880  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VALLENAR,



VISTOS:

- 1.-El Acuerdo 185 de la Sesión extra ordinaria N°23 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos Llanos de Marañón.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

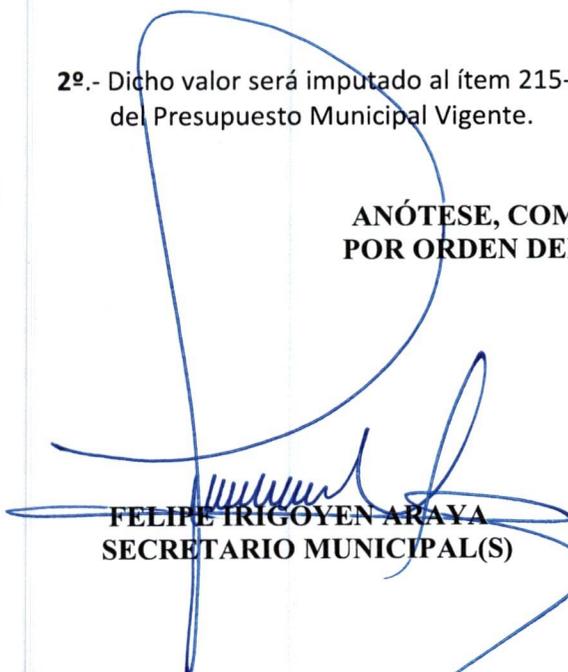
DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
JUNTA DE VECINOS LLANOS DE MARAÑÓN ELENA BUSTAMANTE CRUZ	Aporte que será utilizado para adquirir materiales de construcción, para solventar en parte el gasto de construcción de la sede comunitaria de la organización.	185	\$ 150.000.-
		<b>Total</b>	<b>\$ 150.000.-</b>

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

  
FELIPE IRIGOYEN ARAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



  
VICTOR ESCUDERO FAILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Transparencia Municipal ✓
  - Arch. Of. de Partes
- VEF/FIA/TJM/taz.-

Vallenar  
Avanza